

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

Administración provincial  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Caja provincial Leonesa de Provisión.—Balance de 1934.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Antonio Riesco Cancillo.  
Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia  
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Sentencia.  
Edictos de Juzgados.  
Cédula de citación.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### Anuncio oficial

##### EXPROPIACIONES

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Sancedo, con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden del kilómetro 3 de la de Ponferrada a la Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he acordado en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) señalar el día 9 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del expediente mencionado, que realizará el Pagador de Obras públicas D. Ramón López, acompañado del Ayudante de las mismas D. Antonio Moreno, en representación de la administración.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 24 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe. P. A., Antonio de Corral.

### Sección Provincial de Estadística de León

#### Rectificación del padrón de habitantes de 1934

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 4 de Abril actual, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1934, que habían sido examinadas y a las que había dado mi conformidad, concediendo quince días de plazo a los respectivos Alcaldes, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresan en la adjunta relación.

León, 25 de Abril de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

##### Relación que se cita

Almanza.  
Cubillas de Rueda.  
Cubillos del Sil.  
San Emiliano,

# CAJA PROVINCIAL LEO

BALANCE GENERAL en relación con el Técnico anual del

ACTIVO		PESETAS
<b>TESORERÍA:</b>		
<i>Caja:</i> Existencia en metálico .....	3.528,73	
<i>Bancos:</i> Saldo a nuestro favor.....	296.625,66	300.154,39
<b>INVERSIONES FINANCIERAS:</b>		
Cartera de valores.....	3.870.417,45	
Bienes inmuebles.....	142.044,39	4.012.491,84
<b>INVERSIONES SOCIALES:</b>		
Préstamos hipotecarios y pignoratícios.....		594.635,47
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—Cuentas corrientes:</b>		
30 por 100 de recaudación .....		156.086,62
<b>MOBILIARIO E INSTALACIÓN:</b>		
Saldo pendiente de amortización .....		75.197,21
<b>CUENTAS CORRIENTES:</b>		
Representaciones y Delegaciones .....	48.161,22	
Cajas Colaboradoras .....	1.058,03	49.219,25
<b>CUENTAS TRANSITORIAS:</b>		
Liquidación provisional de recargo ordinario, S. O. ....	14.431,04	
Liquidación provisional del recargo transitorio, S. O. ....	21.646,56	
Pagos pendientes de liquidación, S. O. M .....	710,—	
Cupones e intereses vencidos pendientes de cobro.....	29.146,01	
Régimen Subsidio Familias Numerosas .....	15.488,07	
Efectos al cobro Seguro Accidentes .....	13.452,74	
Libros Seguro Accidentes en Depósito .....	200,75	95.075,17
<i>Suma el Activo.....</i>		5.282.829,96
<b>VALORES NOMINALES:</b>		
<i>Valores depositados:</i> Los entregados .....		4.028.000,—
		9.310.829,96

V.º B.º

El Consejero-Delegado,

**RICARDO PALLARÉS**

# NESA DE PREVISIÓN

Instituto Nacional de Previsión, cerrado el 31 de Diciembre de 1934

PASIVO		PESETAS
<b>CAPITAL:</b>		
Por el fundacional: Aportación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.		50.000,—
<b>RESERVAS TÉCNICAS, S. L.:</b>		
Ramo de pensión . . . . .	66.901,91	
Ramo infantil . . . . .	281.398,87	348.300,78
<b>RESERVAS TÉCNICAS, S. O.:</b>		
Obligatorio . . . . .	2.897.490,79	
Mejoras . . . . .	82.380,99	2.979.871,78
<b>FONDO Z (Afiliados de edad indeterminada): Saldo</b> . . . . .		117.743,29
<b>FONDO DE CAPITALIZACIÓN (2.º Grupo): Saldo</b> . . . . .		673.836,67
<b>CUENTAS DE RECAUDACIÓN:</b>		
Cuotas medias patronales, S. O . . . . .	515.394,30	
Imposiciones voluntarias, S. O. . . . .	6.810,47	
<i>Imposiciones en tramitación, S. L.:</i>		
Pensiones de retiro . . . . .	9.425,77	
Dotes infantiles . . . . .	13.530,66	22.956,43
<b>CUOTAS EN DEPÓSITO (Por carencia de padrones):</b>		
De Retiro Obrero . . . . .		15.866,70
<b>FONDO ESPECIAL DE BONIFICACIONES, S. O.: Saldo</b> . . . . .		7.233,25
<b>FONDO PARA GASTOS Y ATENCIONES SOCIALES: Saldo disponible</b> . . . . .		12.881,39
<b>RESERVAS ESPECIALES:</b>		
Para fluctuación de valores . . . . .	143.758,87	
De Previsión . . . . .	3.659,05	
Contingentes . . . . .	37.288,37	184.706,29
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—Cuentas corrientes:</b>		
Pensión . . . . .	95.628,28	
Maternidad . . . . .	3.993,96	
Accidentes . . . . .	113.316,—	212.938,24
<b>SEGURO DE MATERNIDAD:</b>		
Fondo de reserva . . . . .	1.077,—	
Fondo maternal e infantil . . . . .	12.302,90	
Fondo de indemnizaciones especiales . . . . .	6.453,29	
Fondo de asistencia Sanitaria . . . . .	1.703,30	
Fondo de partos distócicos de la Caja . . . . .	996,—	
Fondo de inspección facultativa . . . . .	2.853,62	
Fondo del Seguro (Pagos pendientes de liquidación) . . . . .	510,—	25.896,11
<b>CUENTAS CORRIENTES:</b>		
Mutualidades Escolares . . . . .	6.100,06	
Monte de Piedad: cta. Inmueble . . . . .	57.519,50	
Boletines al cobro en Representaciones . . . . .	13.119,71	
Recibos S. A en id. . . . .	5.186,35	81.925,62
<b>CUENTAS TRANSITORIAS:</b>		
Anualidades en Curso Empleados Municipales . . . . .	7.376,50	
Gastos Contribución Escuelas . . . . .	105,70	
Recaudación por transferencias . . . . .	365,11	
Intereses Láminas . . . . .	1.433,88	
Partidas en suspenso . . . . .	3.734,70	
Primas Seguro Accidentes . . . . .	13.452,74	26.468,63
<i>Suma el Pasivo</i> . . . . .		5.282.829,95
<b>VALORES NOMINALES:</b>		
<i>Fondos en Deposito: Los entregados</i> . . . . .		4.028.000,—
		9.310.829,95

León, 31 de Diciembre de 1934

El Jefe de Contabilidad,  
L. MARCO

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

### NOTIFICACION

Por la presente se notifica a los Sres. que a continuación se relacionan para que ingresen en esta Administración dentro del plazo de diez días, el importe de las cantidades por las que han sido declarados responsables en el expediente instruido por faltas de reintegro descubiertas en el Juzgado municipal de La Bañeza.

Don Lucas González Colino, último domicilio, La Bañeza.

Don Julián González Santos idem, idem.

Don Eulogio Ruiz, id. id., id.

Don Santiago Alonso García, idem, idem.

Don Angel Simón, id. id., id.

Don Arsenio Aparicio, id. id., id.

Se les advierte que una vez transcurrido el plazo se expedirá contra ellos la oportuna certificación de descubierto.

León, 25 de Abril de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Osset.

### Distrito Forestal de León

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 de los corrientes se publica una Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de Marzo último, que dice lo que sigue:

«Ministerio de Agricultura.—Orden.—Excmos. Sres: Ultimados los nombramientos dispuestos por Decreto de 11 de Marzo de 1933, en el Cuerpo de Guardería Forestal, las jubilaciones oportunas según la Ley de 5 de Julio de 1934 y el correspondiente Escalafón provisional del referido Cuerpo, cerrado con fecha 10 de los corriente, y cumpliendo los acuerdos del Decreto de 13 de Abril de 1934—Este Ministerio ha tenido a bien disponer: Primero.—Que se publique en la *Gaceta de Madrid* el referido Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal. Segundo.—Que en el término de un mes, a partir de la fecha de la terminación de publicación del Escalafón referido en la *Gaceta de Madrid*, puedan los que se crean con derecho

a ello, solicitar la exclusión o inclusión del mismo o las rectificaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho mes sin haber formulado la petición oportuna, se entenderá a los interesados decaídos en su derecho por renuncia del mismo. Tercero.—Que para dar la máxima publicidad a esta disposición, además de insertarse en la *Gaceta de Madrid* y después de hecho en ésta, se publique en el *Diario Oficial* de todas las provincias de España, colocándose además, en las tablillas de anuncios de todos los Gobiernos civiles, Distritos Forestales y Divisiones Hidrológico Forestales, expresándose al final de la reproducción del texto de esta disposición los números de la *Gaceta de Madrid* en que vaya inserto el Escalafón de referencia. Cuarta.—Que constando actualmente la plantilla del Cuerpo de Guardería Forestal de 100 Celadores y 430 Capataces, y no estando nombrados más que 76 de los primeros y 347 de los segundos, precisa antes de ultimar el Escalafón definitivo hacer los correspondientes movimientos de escala, y para ello procederán inmediatamente los Jefes de los Distritos Forestales y Divisiones Hidrológico-forestales correspondientes a realizar los exámenes de aptitud para el ascenso (según lo dispuesto en el Decreto de 13 de Abril de 1934), de los 44 primeros números de Capataces del Escalafón provisional, más los individuos que estando en situación de licencia ilimitada estén colocados entre ellos, y de los 103 primeros Guardas del referido Escalafón provisional, más los que estén en situación de licencia ilimitada y colocados entre ellos, sin que el resultado de este examen de aptitud pueda tener más alcance legal que el de declararlos en condiciones o no de ser ascendidos si por su número en el Escalafón definitivo les correspondiera.—Lo digo a V. E. para su conocimiento, cumplimiento y efectos. Madrid, 15 de Marzo de 1935.—P. D., M. Cortari.—Señores Director General de Montes, Pesca y Caza y Gobernadores civiles de todas las provincias de España.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, el de los interesados y demás efectos, haciéndose constar que el citado Escalafón del Cuerpo

de Guardería Forestal se ha publicado en los números de la *Gaceta de Madrid* correspondientes a los días 13, 18, 21, 24 y 28 del presente mes de Abril.

León, 28 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Antonio Riesco Cancillo, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Abril, a las diez, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Demasia a Josefina*, sita en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Josefina», número 5.344; «El Triunvirato», número 3.725, y las minas «Antonia», «Desgraciada» y «Trinidad», número 9.240, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.240.  
León, 17 de Abril de 1935.—Gregorio Barrientos.

### ANUNCIO

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Comba Sigüenza, como Director de

las minas «Alicia», y «Ampliación a Alicia», del Ayuntamiento de Fabero, explotadas por D. Diego Pérez, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno civil, solicitud en demanda de autorización, para la construcción de un transporte aéreo, para conducir los carbones de sus explotaciones del grupo denominado «del Río» hasta las instalaciones de lavado del «Grupo del Pozo», acompaña el proyecto correspondiente a la instalación del citado cable, haciendo constar que atraviesa terrenos de su propiedad y de varios propietarios del expresado Ayuntamiento, con los cuales tiene concertados los correspondientes convenios.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y del público en general, a fin de que el que se crea perjudicado, presente la oportuna reclamación en la Jefatura de Minas del Distrito, en el plazo de 30 días, durante los cuales se halla el proyecto a disposición de los interesados en las oficinas de dicha Jefatura.

León, 26 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

### ZONA DE LA VECILLA

*Anuncio de subasta de inmuebles por débitos de derechos reales*

Don Jerónimo Zapico Robles, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos arriba expresados, se ha dictado con fecha 17 del corriente, la *providencia* siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos cor la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 9 del próximo Mayo, a las diez de la mañana, en la Casa

Consistorial de Matallana, siendo postura admisible en la subasta la que cubra el importe del total débitos más las costas y gastos que se ocasionen.

Notifíquesele esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso anunciase al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la relación siguiente.

#### *Nombres de los deudores*

D. Denancio Linaza y D. José María Garteiz, el 40 por 100 de una mina de hulla llamada Valenciana, de 30 pertenencias sita en el término de la Valcueba, del Ayuntamiento de Matallana, que linda: al Norte, con la mina Bilbaina; al Este, con sus minas Offida y Casualidad, Sur, terreno común del valle de la Viesca; y Oeste, con las minas Julia y Pepita; valor para la subasta, 11.487 pesetas con 69 céntimos más los gastos que se hagan de Juzgado para la subasta y de escritura si la exige el comprador.

2.º Que los deudores o sus causa habitantes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar sus fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal recargo costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta de la que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto del remate el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por

negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mata de la Ribera, 20 de Abril de 1935.—El Arrendatario, M. Mazo.—El Recaudador, Jerónimo Zapico.

## Administración municipal

### *Ayuntamiento de León*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1934.

#### *Sesión de 4 de Octubre de 1934*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño Quiñones, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19:35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos.

Se aprueban varios pagos

De conformidad con los respetivos informes de la Comisión de Obras; se autoriza para realizar diferentes obras a los señores siguientes; a doña Tomasa Aller, a D.<sup>a</sup> Servanda Carbajal, a D. Juan A. Coque, a D. Manuel González, a D. Eulogio Moreno, a D. Marcelino Elosua, a D.<sup>a</sup> Sofía Martínez y a D.<sup>a</sup> Salvadora Leal.

Se concede a D. Isidoro Aguado Jolis, la maquinaria precisa y el personal para asfaltar una superficie de terreno abonando los gastos.

Se adjudica el suministro de una caldera para la calefacción de la Casa de Beneficencia, a la casa industrial Pallarés.

Se adjudica a D. Marcelo Gutiérrez, el concurso para la construcción de un pontón en la Chantria.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del pasado mes de Septiembre, enviándose al Gobierno civil a los oportunos efectos.

Se acuerda designar al Secretario de la Corporación para asistir al sorteo que se ha de celebrar el día 7 del actual, con el fin de determinar el cenpo a que quedan afectos los reclutas del actual reemplazo y agregados al mismo.

Se aprueba el informe de la Secretaría en el oficio del Sr. Director del

Laboratorio, manifestando que ha terminado el curso durante el cual le fué concedida la excedencia al Químico D. Arsenio Muñoz, en cuyo informe se determina que dicho funcionario debe reintegrarse el destino en un plazo breve, o bien serle concedida la excedencia definitiva para poder proveer el cargo.

Se autoriza a D. Marcelino Ordóñez, para cercar seis solares en Vademora.

Se aprueba el informe del Letrado Sr. Tejerina, en la instancia de don Luis P. Gómez en representación de D. Francisco Sanz y D. Julián Sandoval y la viuda de Cifuentes, por el error sufrido en la edificación sobre sepulturas en cuyo informe se manifiesta que se debe intentar una avenencia entre dichos señores por ser un asunto de índole privada.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas del abastecimiento, de los estados de trabajos del Laboratorio y de la relación de pan decomisado.

Quedaron asuntos, que así lo requirieron, sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 19,30.

#### *Sesión ordinaria de 11 de Octubre*

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de 6 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,43.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos y se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre.

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a D. Isaac Martínez, D.<sup>a</sup> Paz Peña, don Benigno González, D. Nicanor Vega, M. Abundio Colado, D. Pedro Honrado y D. Baltasar Gutiérrez, desestimándose la petición de D. Nicolás Díez, sobre construcción de casa en terrenos de D. Julio Eguiagaray, en la carretera de Zamora, hasta que presente el propietario el plano parcelario.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que en unión del Director de la Normal sobre locales para las secciones de prácticas de enseñanza complementarias.

Se aprueba definitivamente la alineación del segundo trozo de la calle de San Mateo, confirmándose la permuta aprobada en sesión de 30 de Agosto último, acordándose hacer el estudio para continuar la alineación hasta el puente.

Se acuerda hacer consta en acta el sentimiento de la Corporación por los sucesos luctuosos que se están desarrollando.

Se levantó la sesión a las 20,02.

#### *Sesión ordinaria de 18 de Octubre*

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos y se aprueban varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se concede autorización para obras a D. José Rodríguez Rivas, don José Hurtado, D.<sup>a</sup> Consuelo de la Torre y D. Virgilio Tascón.

Se concede a D. Manuel G. Lorenzana, la permuta de una sepultura del viejo cementerio por otro del nuevo.

Se acuerda la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento en la confluencia de las carreteras de León a Campo de Caso y de Villaobispo de las Regueras, por otra de la Junta administrativa de este último pueblo.

Se aprueba por unanimidad una moción de la Alcaldía protestando enérgicamente contra los sucesos sediciosos ocurridos en España, expresando su adhesión al Gobierno y el sentimiento de la Corporación municipal, de esta capital a la de Oviedo.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas de adquisición de un solar para la construcción del Gobierno civil.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Inspector de Vigilancia D. Angel Barrial, y conceder a la viuda las pagas de luto de costumbre.

Se levantó la sesión a las 19,30.

#### *Sesión ordinaria de 25 de Octubre*

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 5 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,46.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos y se aprueban varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a los señores siguientes: D. Julián López Arenas, D. Silvano Inyesto, D. Epifanio Carpintero, D. Leopoldo González, D. Francisco Alonso, D. José Ordóñez, don Antonio Alvarez, D. Vicente Carrillo y D. Angel Beltrán.

Se acuerda rescindir el contrato de construcción de un pontón en la Chantría, adjudicado a D. Marcelo Gutiérrez y sacar nuevamente a subasta pública dicha obra.

De conformidad con los informes respectivos de la Comisión de Cementerios, se adjudican propiedades en la nueva Necrópolis, a D.<sup>a</sup> Sara Sánchez, D.<sup>a</sup> Pilar Andeyro, D.<sup>a</sup> Encarnación Catalán, D. Lucio G. Sarabia y D.<sup>a</sup> Tomasa Borge.

Se acuerda la devolución a don Emilio Hurtado, de 486 pesetas, importe de dos trimestres satisfechos por el impuesto de inquilinato respecto de su Sanatorio, así como la exención del impuesto de inquilinato respecto a la Residencia de Estudiantes del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, solicitada por D. Juan González Chamorro, desestimándose la petición de D. Angel García, en representación de D. Alfredo Martínez, solicitando la exención del impuesto de solares sin edificar respecto al solar núm. 15 de la calle de Ramón y Cajal.

Se accede a la petición de D. Cayetano García, solicitando la exención del arbitrio de pasos de carros de la finca núm. 12 de la calle de Suero de Quiñones, acordándose exigir solamente 50 pesetas como cuota a D. Pedro Gago, que solicita exención de derechos de apertura de un local destinado a marmolería.

De conformidad con el informe

de la Comisión de Hacienda, se acuerda desestimar la reclamación formulada por los empresarios de los Teatros Principal y Alfacame, reclamando sobre el arbitrio de anuncios en los telones y solicitando un concierto para pago de dicho arbitrio, acordándose que se lleve afecto la incautación del depósito canjeándole por el importe de los recibos, devolviendo el 25 por 100 de recaudación y apremio y que en cuanto al concierto solicitado, que no existe inconveniente para el ejercicio de 1935.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de los propietarios de fincas de la calle de Santa Nonia, solicitando obras de pavimentación y alumbrado cooperando con el 50 por 100 de su importe y garantizando al Ayuntamiento la apertura de una cuenta de crédito para el resto del coste.

Se acuerda que conste el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sereno D. Toófilo León y conceder a la viuda las pagas de luto de costumbre.

Queda aprobado el informe del Letrado asesor Sr. Tejerina, sobre la resolución del Tribunal Económico Administrativo de Santander, sobre ingreso de 5.203,04 pesetas por reintegro de lo cobrado del Banco Mercantil, en concepto de arbitrio sobre el producto neto de Compañías Anónimas en los ejercicios de 1925-26 y segundo semestre de 1929, en cuyo dictamen se estima que debe cumplimentarse la orden de devolución.

Se da cuenta del oficio del excelentísimo Sr. Gobernador civil sobre suspensión de Sres. Concejales y nombramiento de interinos para sustituirles así como del de que han de ocupar las vacantes existentes, quedando enterada la Corporación y acordándose celebrar sesión extraordinaria el día 27 para darles posesión.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas de abastecimiento y de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso, como así mismo del telegrama del Excmo. señor General de la 8.ª División, transmitiendo a ruego del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el agradecimiento del Gobierno por la adhesión y patriótico ofrecimiento del Ayuntamiento leonés.

Se acuerda aprobar en principio lo relativo al solar de la Sociedad González Roldán, para el ofrecimiento de solares para la construcción de un Gobierno civil y facultar a la Alcaldía respecto a otro solar de la calle de Ramón y Cajal, por si solo se tratara de un exceso de diez pasetas el metro cuadrado, y que en caso de tenor éxito se ofreciese lo de la Avenida de Castro Girona, de la Sociedad González Roldán.

Se acuerda contribuir con 3.000 pesetas para la suscripción abierta para la fuerza pública por los sucesos, con cargo al capítulo de imprevisos.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20.32. León, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Victorino Vizoso.

*Ayuntamiento de Encinedo*

Se halla expuesto al público en la Secretaría por quince días el presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos que se originen en la recomposición y arreglo de la casa Ayuntamiento de este Municipio a los efectos de reclamaciones.

Encinedo, 23 de Abril de 1935.—El Alcalde, Ismael Vega.

*Ayuntamiento de Valderrey*

Desde el día primero al quince de Mayo próximo, queda de manifiesto en esta Secretaría para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica y pecuaria que ha de servir a base al repartimiento de la contribución para 1936, pasado dicho plazo no se admitirán.

Valderrey, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

*Ayuntamiento de Santiagomillas*

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial para el año de 1936, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero al quince de Mayo próximo, a fin de oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santiagomillas, 25 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de Villaquilambre*

Del uno al quince del próximo mes de Mayo, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse cuantas reclamaciones se consideren justas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Villaquilambre, 26 de Abril de 1935.—El Alcalde, Jerónimo López.

**Administración de justicia**

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1932, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Encabezamiento. — «Sentencia. — Sres. D. Higinio García, Presidente.— D. Plácido Martín, Magistrado.— Don Julio Alvarez, idem suplente.— Don Eustasio G. Guerra, Vocal.— D. Anesio G. Garrido, idem. En la ciudad de León a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Visto el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina, a nombre y con poder de D. Bernardo Fernández Cabo, D. Eugenio de la Riva Morán, D. Atanasio Blanco González y don Clemente López Camino, vecinos de Garrafe, los tres primeros, y de Fontanos, del mismo Ayuntamiento de Garrafe, el último, contra acuerdo del Ayuntamiento de referido Garrafe, de 19 de Diciembre de 1931, por el que se les declaró responsables de cantidades, cuyo importe se fija en la suma de 17.237,92 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos, declarándolo nulo y sin ningún valor ni efecto, el acuerdo del Ayuntamiento de Garrafe de 10 de Diciembre de 1931, por el que se declaró la responsabilidad mancomunada y solidaria de D. Bernardo Fernández Cabo, D. Eugenio de la Riva Morán, D. Atanasio Blanco González y D. Clemente López Camino, de cantidades cuya suma es de 17.237,92 pesetas. Devuél-

vase el expediente administrativo a la Oficina de origen, una vez firme esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Higinio García.—Plácido Martín.—Julio Alvarez Guerra. — E. García Guerra. — Anesio García.—Rubricados».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo mandado, se extiende el presente en León a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

*Juzgado de primera instancia de Sahagún*

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez de primera instancia accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de doña Agueda Felipe Zorita, de este vecindad, representada por el procurador D. Ramón Fernández, contra D. Guillermo Lagarto de la Vega y su esposa Crisanta Fernández, vecinos de Cea; sobre pago de 1.995 pesetas de principal y costas, se embargaron, tasaron y sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la pertenencia del ejecutado referido D. Guillermo Lagartos, siguientes:

*Radicantes en casco y término de Cea*

1.<sup>a</sup> Una casa en la calle de San Miguel, señalada con el número tres se compone de habitaciones altas y bajas, corral, cuadra, pajar y otras dependencias; con una medida superficial de 2.205 metros cuadrados, linda: derecha entrando, calle de San Miguel, izquierda, con la travesía de San Martín, y espalda, callejón. Valorada en 3.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra a Ontanares de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Norte y Oeste, con otra de Bernardino Andrés; Sur, de herederos de Modesto Fernández, y Este, de Melchor Llamas. Valorada en 150 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra a Raigón de 38 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, otra de herederos de D.<sup>a</sup> Nicanora Flórez; Sur, los de D. Marcelino Agundez; Este y Oeste, camino de Sahagún. Valorada en 225 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra a Calillares de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Norte de herederos de D. Elías Nuñez; Sur, de Vicente Fernández; Este camino de Villalman, y Oeste, de herederos de Juan Villasur. Valorada en 150 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra a Quebranta, de igual cabida que la anterior, linda: Norte, herederos de Elías Nuñez; Sur, los de Modesto Fernández; Este, reguera, y Oeste, de Gregorio López. Valorada en 150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitres de Mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes y que para tomar parte en la licitación, habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de

valor, en veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Alfredo Güemes Ramos.—El Secretario, ante mi, Antonio Alvarez.

Núm. 306.—37,50 pts.

*Juzgado municipal de León*

Don Francisco del Río Atonso, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en providencia dictada con fecha nueve de Abril actual, en el juicio verbal civil número 82 de 1934, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Nicanor López Fernández, en representación de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», contra D. Agustín Moreno Villoria, hoy sus herederos, sobre reclamación de cuarenta y seis pesetas treinta céntimos; he acordado hacer saber por medio del presente a los herederos del demandado D. Agustín Moreno Villoria, vecino que fué de Torre, que por el ejecutante y licitador don Dictino Rivera Panizo, vecino de Alvarez, se ha ofrecido en pública subasta quinientas pesetas para que se le adjudique la casa embargada al demandado en dicho juicio, para que dentro del término de nueve días, paguen al acreedor librando los bienes o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito

que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que se haga saber lo acordado a los herederos del demandado D. Agustín Moreno, expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en León, a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco del Río.—P. S. M.: El Secretario, Francisco del Río.

N.º 303.—19,50pts.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de éste día, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de éste partido, en el rollo de antecedentes del sumario que se instruyó en éste Juzgado con el número 203 del año 1930, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, sobre lesiones por imprudencia contra José Alvarez Alvarez, natural y vecino de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia, del que es responsable civil subsidiario D. José Chamorro López, dueño del automóvil LE, 1925, residente en el pueblo de Ponferrada, donde se manifiesta que se encuentra por Galicia, ignorándose el paradero, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y la de León, ha dicho D. José Chamorro, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de requerirle al pago de indemnización de 3.914,70 pesetas, en que también ha sido condenado el penado José Alvarez, a cuyo pago y dada la insolvencia de este, ha sido condenado el referido D. José Chamorro, a la lesionada Juliana Prieto, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 22 de Abril de 1935.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

LEÓN  
Imp. de la Diputación provincial  
1935